

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00200-00

Demandante: A.D.C-F. representado por Diana Marcela Carvajal Flórez.

Demandado: Dikson Efrey Lizcano Rodríguez

Proceso: Investigación de Paternidad

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo acredite el envío de la demanda y anexos a la parte demandada tal como lo dispone el Art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 55 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria